## **SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES**

#### Y GESTIÓN DE BIENES

## RESOLUCIÓN № 0076

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07/03/2024

# VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB Nº 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos  $N^{\circ}$  1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

## LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

#### Y GESTIÓN DE BIENES

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: GRIBAUDO PABLO CUIT N.º 20-34333949-7.

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FREDES NORMA NELIS CUIT N.º 27-12799205-9, MARTIN PLAST S.A CUIT N.º 30-70784309-4, SONNAX S.A CUIT N.º 30-70909213-4 y SUPERLIM S.A CUIT N.º 30-71171978-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 42165 Mar. 12 Mar. 3